

Consejería de Economía y Hacienda

1506 *Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Resolución de 25 de octubre de 2006, por la que se completan y se hacen públicas las características de las Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya emisión dispuso la Orden de 18 de septiembre de 2006 (B.O.C. nº 190, de 28.9.06).*

Mediante Orden, de fecha 18 de septiembre de 2006 (B.O.C. nº 190, de 28.9.06), el Consejero de Economía y Hacienda dispuso la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias por plazo no superior a treinta años, denominadas en euros y no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal máximo de 75.000.000 de euros, fijando sus características esenciales.

Una vez que han quedado determinadas las características de la emisión a que se refiere el apartado 2.2 de la Orden antes mencionada, y en cumplimiento de lo previsto en dicho apartado, esta Viceconsejería hace público lo siguiente:

La emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias dispuesta por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de septiembre de 2006, citada, tendrá las características establecidas en dicha Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Código ISIN: ES0000093296.
- b) Importe nominal: 75.000.000 de euros.
- c) Plazo de vida: treinta años.
- d) Tipo de interés nominal anual: 4,20 por 100.
- e) Los cupones se pagarán por anualidades vencidas, con vencimiento el 25 de octubre de cada año, y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 25 de octubre de 2006, se pagará el 25 de octubre de 2007.
- f) Las Obligaciones se amortizarán, a la par, el día 25 de octubre de 2006.
- g) Precio de emisión: 99,789 por 100.
- h) Rendimiento interno correspondiente al precio de emisión: 4,2125 por 100.
- i) Fecha de emisión y puesta en circulación de los valores: 25 de octubre de 2006.
- j) Fecha de desembolso: 25 de octubre de 2006.

No obstante lo establecido en las letras anteriores, si el día 25 de octubre tuviera la consideración de inhábil en el sistema TARGET, el pago de los cupones y el reembolso por la amortización de las Obligaciones correspondientes se efectuarán el día hábil siguiente según el calendario de dicho sistema. El tenedor de los valores no tendrá derecho a percibir intereses adicionales como consecuencia de ese retraso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- El Viceconsejero de Hacienda y Planificación, Cosme A. García Falcón.

1507 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 30 de octubre de 2006, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento, que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de dicho Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Carlos Mauricio Rodríguez, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma